



Fundación Biodiversidad

PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Edición 2010



PRESENTACION

La conservación de la naturaleza es el objetivo prioritario de la gestión en los espacios naturales protegidos (en adelante ENP). En consecuencia, los esfuerzos destinados a la conservación del patrimonio natural en los espacios protegidos son muy importantes, tanto en términos de inversión como en medios humanos y materiales, y el conocimiento adquirido muy relevante.

El presente Premio se inscribe dentro de las acciones que la Fundación Interuniversitaria Fernando González Bernáldez para los Espacios Naturales (en adelante FUNGOBE) realiza con el apoyo de la Fundación Biodiversidad para mejorar la eficacia en la gestión de los espacios naturales protegidos, promoviendo la adopción de herramientas que permitan mejorar el intercambio de información, estandarizar los procedimientos, y evaluar la eficacia de las acciones.

Una de las herramientas desarrolladas como consecuencia de este trabajo conjunto es el Estándar de calidad en la gestión para la conservación en los espacios naturales protegidos, documento desarrollado con la participación de técnicos de áreas protegidas vinculados a EUROPARC-España, que pretende establecer los elementos que se consideran clave para una buena gestión para la conservación.

Con el propósito de estimular la aplicación del estándar y promover el conocimiento de las acciones de conservación realizadas en nuestros espacios protegidos, FUNGOBE y EUROPARC-España, en colaboración con la Fundación Biodiversidad, convocan el Primer Premio a las Buenas Prácticas en gestión para la conservación en los espacios naturales protegidos.

Las presentes bases regulan la concesión de este Premio en la convocatoria 2010.

El Estándar de calidad en la gestión para la conservación en los espacios naturales protegidos es, así mismo, una contribución al desarrollo del Programa de Trabajo para las áreas protegidas 2009-2013 promovido por EUROPARC-España.

OBJETO Y FINALIDAD

El objeto de esta Convocatoria es promover la aplicación de buenas prácticas en materia de conservación del patrimonio natural y en concreto, promover y difundir el uso del Estándar de calidad en la gestión para la conservación en los espacios naturales protegidos, premiando aquellas acciones de conservación que se hayan diseñado, ejecutado y evaluado de acuerdo a los criterios establecidos en el mismo.

CANDIDATOS

Podrán presentar sus candidaturas aquellas entidades públicas con competencias en la planificación y gestión de espacios naturales protegidos del Estado español, que hayan ejecutado proyectos de conservación del patrimonio natural ligados a un ENP o Red de ENP del Estado español.

Los candidatos podrán presentar tantas acciones como estimen conveniente ya que el premio se entiende para acciones concretas y no para la entidad en su conjunto.

Las propuestas tendrán como objeto el desarrollo de acciones de conservación de especies, hábitats, ecosistemas o de la geodiversidad, en espacios naturales protegidos del Estado español. Para ser consideradas, las propuestas deben referirse a proyectos clasificados como acciones de conservación según la clasificación del Estándar de calidad en la gestión para la conservación en los espacios naturales protegidos (disponible en http://www.redeuroparc.org/clasificacion_acciones.jsp).

Las propuestas harán referencia a acciones de conservación ya concluidas a fecha de entrega de la solicitud, e iniciadas con posterioridad al 1 de enero de 2007.

PREMIO

Todas las acciones que cumplan con los “criterios principales” del Estándar de calidad en la gestión para la conservación en los espacios naturales protegidos recibirán un diploma acreditativo.

El Comité de Evaluación seleccionará una de estas acciones, a la que se concederá el premio, en función de su mayor grado de cumplimiento de los requerimientos del estándar, la relevancia de los resultados obtenidos, su carácter novedoso o de experiencia piloto, o su carácter demostrativo de lo que según el estándar se considera como una buena práctica en la gestión para la conservación.

El premio consistirá en una acción de divulgación de la actuación premiada, por importe equivalente a 10.000 € (diez mil euros), definida de mutuo acuerdo con la Administración del espacio protegido en el que se haya desarrollado la actuación premiada.

El Jurado podrá valorar la posibilidad de conceder el Premio “ex aequo”, compartiéndose el premio entre las acciones ganadoras, o en su caso, declararse desierto si a juicio del jurado no reuniesen los méritos suficientes para ser galardonadas.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Las entidades que consideren disponer de un proyecto que cumpla con los requisitos de las presentes bases, deberán aportar la siguiente documentación:

Formulario de solicitud

La información de la convocatoria está disponible en los sitios web www.fungobe.org y www.redeuroparc.org. El formulario de solicitud está disponible en la dirección http://www.redeuroparc.org/Premio_conservacion_FORMULARIO.doc

El formulario de solicitud irá firmado por el responsable de la ejecución de la acción en la entidad pública que presenta su candidatura (director conservador del ENP o equivalente).

Memoria

Junto con el formulario de solicitud deberá aportarse debidamente cumplimentada la siguiente documentación:

- Formulario de descripción del proyecto

http://www.redeuroparc.org/formulario_descripcion.doc

- Formulario de autoevaluación del estándar

http://www.redeuroparc.org/conservacion/Anexo_III_Autoevaluacion_9.xls

Toda la información actualizada sobre el estándar de conservación está accesible en

http://www.redeuroparc.org/estandar_conservacion.jsp

Documentación adicional

Deberá aportarse toda aquella documentación necesaria para la verificación de la información consignada en el formulario de autoevaluación. Se indicarán en el formulario de autoevaluación, las páginas del correspondiente documento de verificación en las que se encuentre la información que sea preciso contrastar.

El Comité de Evaluación podrá solicitar la información complementaria que se estime necesaria para la correcta interpretación del formulario de autoevaluación, estableciendo un plazo para que ésta sea aportada.

Documentación gráfica y/o audiovisual

Se podrán adjuntar (en formato digital) fotografías, planos, videos, etc., que ilustren las actuaciones realizadas.

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La documentación deberá ser remitida por correo certificado, junto con copia impresa y firmada del impreso de solicitud, con acuse de recibo a la siguiente dirección:

FUNGOBE. Oficina Técnica EUROPARC-España
Premio Buenas Prácticas de Conservación 2010
ICEI-Finca Más Ferre edificio A
Campus de Somosaguas UCM
28223 Madrid

El plazo de presentación de los proyectos comenzará el **15 de enero de 2010** y finalizará el **15 de abril de 2010**, ambos inclusive.

Para cualquier aclaración, los candidatos podrán dirigirse a las direcciones de correo electrónico fungobe@fungobe.org; oficina@europarc-es.org, o al teléfono 91 394 25 51.

Aquellas solicitudes que se remitan fuera del procedimiento establecido, que no se ajusten a las bases, que presenten carencias en la documentación a incluir, o en las

que el formulario de solicitud no haya sido cumplimentado en todos sus apartados, quedarán excluidas de la presente convocatoria.

FUNGOBE no se responsabilizará de fallos ajenos que impidan la presentación de las candidaturas en forma y plazo.

COMPOSICION Y FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

Las propuestas serán evaluadas por un Comité de Evaluación formado por un representante de la Fundación Fernando González Bernáldez, un representante de la Fundación Biodiversidad y un representante del Consejo de EUROPARC-España.

En la evaluación de los proyectos se tendrá en cuenta de forma preferente el grado de adecuación de éstos a los requerimientos establecidos en el Estándar de calidad en la gestión para la conservación en los espacios naturales protegidos.

La decisión del Comité de Evaluación será definitiva e inapelable.

RESOLUCION Y COMUNICACIÓN DE LOS PROYECTOS PREMIADOS

La resolución se adoptará y se hará pública en la primera semana de mayo de 2010.

La decisión adoptada será inapelable y se comunicará a cada uno de los participantes de esta convocatoria, independientemente del resultado de la misma. No se atenderán solicitudes de información acerca de los motivos de denegación de una solicitud.

Los diplomas y el premio se entregarán en el curso del Congreso ESPARC 2010.

La organización correrá con los gastos de asistencia de una persona para la presentación pública de las actuaciones premiadas en el Congreso ESPARC, que se celebrará en Segorbe (Castellón) los días 2 al 5 de junio de 2010.

Las propuestas seleccionadas serán difundidas a través de los canales habituales de FUNGOBE, EUROPARC-España, de la Federación EUROPARC y de la Fundación Biodiversidad.

La presentación a esta convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases. Cualquier interpretación, controversia o conflicto en cuanto a la interpretación o aplicación de estas bases o el desarrollo de la convocatoria se resolverá definitivamente por los miembros del Comité de Evaluación.

OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS

Comparecer en el acto público de entrega del premio, en la fecha que se indique.

Facilitar los medios y la documentación necesaria para la verificación de la acción de divulgación.

Ubicar en un lugar visible del material divulgativo que se genere con motivo del premio los logotipos del estándar de conservación, de FUNGOBE, de EUROPARC-España y de la Fundación Biodiversidad.